



[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Poder Judicial

Posesión efectiva entregada por los tribunales de justicia

Última actualización: 05 febrero, 2019

Descripción

Permite solicitar a los tribunales con competencia civil, conceder la posesión efectiva de la herencia de personas fallecidas que han dejado testamentos. Esta sentencia, debidamente inscrita, faculta a los beneficiarios disponer de los bienes que han heredado.

Cuando no existe un testamento, este procedimiento se realiza en el [Servicio de Registro Civil e Identificación \(SRCel\)](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Herederos de una persona fallecida que dejó testamento y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Presentar un testamento escrito. Excepcionalmente, en riesgo de muerte, puede ser verbal ante tres o más testigos, debiendo escriturarse posteriormente según las formalidades que establece la ley.
- Patrocinio de un abogado.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Testamento escrito. Puede ser ante notario público o juez, o ante cinco testigos que acrediten que quien testa está en su sano juicio (en este caso requiere un trámite previo ante un juez).
- [Certificado de defunción](#) del testador.
- [Certificado de nacimiento](#) de los herederos.
- Dependiendo de los bienes que tenía la persona fallecida, el abogado indicará al interesado los documentos adicionales que debe presentar.



¿Cuál es el costo del trámite?

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, si tiene clave única, haga clic en "clave única".
4. Escriba su RUN y clave, y haga clic en "autenticar". Si no tiene clave única, [solicítela](#). Si es primera vez que accede, lea las condiciones de uso de la Oficina Judicial Virtual, acepte y continúe.
5. Haga clic en "ingreso de demandas y escritos", luego elija la opción "ingresar demanda/recurso".
6. Complete los datos obligatorios para ingresar una demanda civil, adjunte los antecedentes requeridos, y haga clic en "grabar".
7. Haga clic en "bandeja de demandas". Busque la demanda según la competencia, seleccione y envíe la presentación.
8. Como resultado del trámite, habrá ingresado una demanda en materia civil.

Importante:

- Para asesoría en uso de la Oficina Judicial Virtual, puede comunicarse al call center +56 2 2497 70 40. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas. También puede informarse en el [sitio web de Tramitación Electrónica](#).
- Los detalles del ingreso de una demanda puede obtenerlos desde los [manuales de la Oficina Judicial Virtual](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4722-posesion-efectiva-entregada-por-los-tribunales-de-justicia>